



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 13

07 FEB 2017

Córdoba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Examen CELU, Certificado Español Lengua y Uso, llevado a cabo en la ciudad de Ramallha, Palestina los días 9, 10 y 11 de noviembre del 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que una profesora perteneciente a esta Casa de Altos Estudios participó de dicho evento y fue voluntad de las autoridades colaborar económicamente para su cobertura médica durante el viaje.


Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Avalar las erogaciones realizadas según factura n° B0002-00000292, de fecha 21 de octubre del 2016, a favor de la firma "Curundú Viajes" de Roxana Patricia M. Mezzano, en concepto de asistencia médica al viajero, para la profesora Ana María Bocca, D.N.I. 06.132.632, con motivo de su participación como evaluadora del Examen CELU, llevado a cabo en la ciudad de Ramallha, Palestina los días 9, 10 y 11 de noviembre del 2016, por un monto de pesos un mil seiscientos veintisiete con cincuenta centavos (\$1.627,50).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, archivar y dar forma.-

  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

